



ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

Dr. Gerardo Gamba Ayala

Director de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080.

Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas

Director Nutrición del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080.

PRESENTES.

Estimados Dr. Gamba y Dr. Aguilar:

En relación con la orden de auditoría 12/226/OIC-AIDMGP/146/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 311, fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 38, Fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2022 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la auditoría practicada a las Direcciones de Investigación, Nutrición y áreas que conforman a esta última.

En el Informe adjunto se presenta con detalle 05 (cinco) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas con el área auditada, derivado del otorgamiento de un término previo tal y como lo establece la normatividad aplicable para presentar la evidencia documental suficiente que desvirtuara, confirmara o aclarara los resultados preliminares; derivado de lo anterior, sobresalieron las siguientes:



Oficio Número 12/226/OIC-AIDMGP/184/2022
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

Acuse



A1-12-17 2/46

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Investigación/Dirección de Nutrición

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

1. Deficiencias de control interno en la realización de proyectos de investigación del Programa Presupuestario E-022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud".
2. Inadecuado control en la generación de reportes de actividades de proyectos de investigación que realizan las áreas.
3. Deficiencias en mecanismos de control relativos a la evaluación del desempeño del personal.
4. Deficiencias en el Seguimiento y reporte del Programa presupuestario E-022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico para Salud".
5. Deficiencia en la información en reportes y falta de procesos administrativos para una correcta integración de la información.

Al respecto, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las Oportunidades de Mejora y Recomendaciones Preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Asimismo, hago de su conocimiento que a partir de la fecha comprometida para su atención y conforme con la normatividad que aplica, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta contar con su conclusión definitiva.

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.


C.P. MARTÍN LUIS SALAZAR CELIS

C.c.p. Dr. José Sifuentes Osornio. Director General del INCMNSZ. Para su conocimiento. Presente.

AI-12-17
28/46